

RESOLUCIÓN No 059
(Febrero 29 de 2016)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 029 del 29 de Enero de 2015”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 029 del 29 de Enero de 2015, se nombro al Dr. JULIO CESAR RIVERA RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.437.685 de Bogotá en el cargo de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.

Que de acuerdo a solicitud enviada por la oficina de Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, se hace necesario ajustar los nuevos códigos con los cuales se deben certificar las plazas de los Profesionales de Servicio Social Obligatorio de la ESE Hospital, Mario Gaitan Yanguas de Soacha, expedidos por el Ministerio de Salud.

Que en el Artículo Primero de la Resolución 029 del 29 de Enero de 2015, se debe incluir el código que corresponde a la plaza que ocupaba el Dr. JULIO CESAR RIVERA RINCON, el cual corresponde al No. 2575400380011-4.

RESUELVE

ARTICULO UNICO. Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 029 del 29 de Enero de 2015, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrase por el termino de un (1) año al Dr. JULIO CESAR RIVERA RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.437.685 de Bogotá, en el cargo de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (Medicina) de acuerdo al código 305, con una asignación básica mensual de: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 2'624.472.00) Mda.Cte. para desempeñar sus funciones en la Localidad del Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha y los Centros y Puestos de Salud del Área de Influencia, de conformidad al Código 2575400380011-4 Ministerio de Salud (Libro 001, según Orden No. 410-M de fecha 25 de Enero de 2013, de la Secretaria de Salud de Cundinamarca).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero de 2016.


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS

Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U.- Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr Ariel Ramiro Polania Medina- Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco Asesor Jurídico